

BOLETÍN TRIBUTARIO - 123/24

NORMATIVA DIAN

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1.1 LOS PLAZOS PARA LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE JULIO CAMBIARON POR DÍA CÍVICO

La DIAN mediante información difundida en su página web destacó:

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que, de acuerdo con el Decreto Número 0880 de 2024, que declara el 15 de julio como "Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva", es necesario modificar los plazos para las obligaciones tributarias del mes de julio.

A continuación, se relaciona el impuesto asociado con la fecha programada y el nuevo plazo:

Obligación	Plazo depende del Plazo Nuevo		
Ooligacion	último dígito del NIT	establecido	plazo
	4	15 de julio	16 de julio
Pago segunda cuota Renta personas			
jurídicas	5	16 de julio	17 de julio
 Impuesto sobre las Ventas IVA (bimestral) 	6	17 de julio	18 de julio
	7	18 de julio	19 de julio
• Retención en la fuente	8	19 de julio	22 de julio
• Impuesto nacional al consumo	9	22 de julio	23 de julio
	0	23 de julio	24 de julio
 Declaración y pago anticipo bimestral del Régimen Simple de Tributación (RST) 			



Obligación	Plazo	Plazo establecido	Nuevo plazo
• Presencia Económica Significativa (PES)	Independientemente del último dígito del NIT.	15 de julio	
• Impuesto a la Gasolina y ACPM			
• Impuesto al Carbono			
• IVA prestadores de servicios desde el exterior			16 de julio
• Impuestos a las bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados			

1.2 DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS DE RESIDENTES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS DE CAUSANTES RESIDENTES: MODIFICA EL INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO No. 210, PRESCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000044 DEL 14 DE MARZO DE 2024 Proyecto de Resolución

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 25 de julio de 2024, al correo electrónico: comentarios_formularios_oficiales@dian.gov.co.

1.3 <u>DECLARACIÓN DE RENTA 2023</u>: ACTUALIZACIÓN REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "RUT"

La DIAN a través de información divulgada en su cuenta de "X" recalcó:

"Recuerde que tener su información actualizada es clave. Reporte los cambios a tiempo. Actualice su RUT aquí: https://cutt.ly/cehtFgTF #DeclaraciónDeRenta2023".





SÍGUENOS EN "X" (@ OrozcoAsociados)

FAO 16 de julio de 2024